



Boletín de Prensa
Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP)



Acto de Entrega de Documentos/ERP.

Panamá, 19 de Marzo de 2010. En cumplimiento con los estipulado en la Ley 8 del 6 de Febrero de 1997, y de acuerdo al artículo #11, *que establece que: “la selección de la entidad registradora pagadora se hará mediante el procedimiento de acto público que incluye una precalificación previa, en la que las empresas interesadas, nacionales y extranjeras, deberán comprobar que llenan los requisitos mínimos de elegibilidad para ejercer las funciones indicadas...”* , se realizó la entrega de los documentos para la precalificación en miras a la Licitación Pública Internacional #1-2010, bajo la cual se escogerá a la nueva Entidad Registradora Pagadora del SIACAP para un periodo de 5 años.

El acto fue presidido por la Comisionada Lic. Isolda de Ycaza, miembro del Consejo de Administración del SIACAP, en presencia de la Comisionada Karina Angulo, el Lic. Erasmo Jaén en calidad de observador de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Lic. Luis Garcerán como representante de la Contraloría General de la Republica de Panamá. Al acto de entrega de documentos se presentaron representantes de las empresas interesadas tales como Credicorp Bank S.A., Progreso AIFPC S.A. y Profuturo AFPC.

Actualmente, está sesionando la Comisión Evaluadora integrada por tres profesionales idóneos en la materia quienes tienen la responsabilidad de evaluar los documentos presentados por las empresas interesadas y emitirán una resolución en un plazo de 15 días hábiles mediante la cual se precalificará a la o las empresas que cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Internacional para la escogencia de la Entidad Registradora Pagadora.

La Entidad Registradora Pagadora de acuerdo al artículo 12 de la Ley #8 de 1997 llevará el registro de la cuenta individual de cada afiliado, donde hará constar el importe de las contribuciones especiales, obligatorias o voluntarias, de los bonos negociables de propiedad del afiliado y los réditos que se generen, entre otras funciones.